ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS AL PROCESO CONTRACTUAL

No 001 06-07-2026

La Institución Educativa El Cardón, del municipio de El Cocuy, de carácter oficial, calendario A, recibe recursos provenientes del Sistema General de Participación. El esquema de asignación de los recursos de la participación para educación está orientado a asegurar que la educación pública esté al servicio de los niños, niñas y adolescentes, bajo criterios de equidad, eficiencia y sostenibilidad fiscal, teniendo en cuenta las necesidades reales de la Institución Educativa.

El Ministerio de Educación Nacional establece las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación de cero a grado once de todas las instituciones de orden nacional y estatal por medio de los decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011.

La inversión de los recursos se encuentra regulada por el Decreto Reglamentario de Educación 1075 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001, artículo 13; decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011, teniendo en cuenta que se refiere a sumas no superiores a veinte (20) SMLMV.

INFORMACIÓN GENERAL

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD
La Institución Educativa El Cardón, del municipio de El Cocuy, en calidad de Institución Educativa de carácter oficial, recibe recursos provenientes del sistema general de participación, el esquema de asignación de los recursos de la participación para educación está orientado a asegurar que la educación pública esté al servicio de los niños, niñas y adolescentes, bajo criterios de equidad, eficiencia y sostenibilidad, teniendo en cuenta las necesidades reales de la Institución Educativa. El Consejo Directivo de la Institución Educativa El cardón del municipio de El Cocuy, ve la necesidad de contratar los servicios de una plataforma virtual para el sistema integrado de la gestión académica, administrativa, comportamental y de calidad, que contribuirá a la organización de la institución y por ende al sistema de gestión de calidad (SGC) haciendo más eficiente la utilización de la información, que incluye la asesoría permanente en la alimentación del sitio web institucional y que permitirá ir a la vanguardia con los adelantos y acontecimientos que en comunicaciones se está viendo en el mundo.
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESCENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

DEPENDENCIA QUE ELABORA EL	Rectoría y secretaría Institución Educativa El Cardón

DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO:	
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Régimen especial
OBJETO A CONTRATAR:	Prestación de servicios de una plataforma virtual bajo dominio web para la gestión integral (académica, convivencial y administrativa) y el registro de información de la Institución Educativa El Cardón durante la vigencia 2026.
OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN	1)Pagar el valor de la prestación en la forma de pago estipulada. 2) Garantizar la disponibilidad presupuestal que corresponde al pago del valor de la prestación del servicio en la forma de pago estipulada. 3) Informar oportunamente cualquier situación que se presente y pueda perjudicar la operatividad del servicio.
FUNCIONES DEL CONTRATISTA	El contratista se compromete a: 1) velar por que el servicio que se presta mediante la plataforma web esté funcionando correctamente. 2) Elaborar un plan de niveles de acceso jerarquizado para el personal administrativo (autorizado por la institución educativa), docentes, estudiantes, padres de familia, asignando derechos a cada módulo dependiendo del tipo de usuario. 3) Capacitar y asesorar de forma virtual al funcionario administrativo encargado del sistema por parte de la institución educativa y a un directivo docente (rectora) en el manejo de la plataforma web y a los docentes de la institución. 4) Generar para la institución el libro general de calificaciones en PDF, donde la institución es la encargada de la impresión física. 5) Actualización de las modificaciones que provengan del Ministerio de Educación. 6) Mantenimiento, actualización y alojamiento de la página web de la institución utilizando el potente manejador de contenido JOOMLA que le permita editar y subir información como misión, visión, objetivos, políticas de calidad, reseña histórica, PEI, álbum fotográfico, calendario académico, inscripciones y toda la información que la institución desee dar a conocer. 7) Mantenimiento permanente por parte del webmaster de la empresa
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
NATURALEZA JURÍDICA	Contrato de servicios
VIGENCIA	El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la firma del Acta de Inicio (previa expedición del Registro Presupuestal y asignación de recursos) y hasta la culminación del calendario escolar / lectivo correspondiente a la vigencia 2026. Parágrafo sobre la continuidad del servicio: Teniendo en cuenta la naturaleza técnica de la plataforma virtual y la necesidad de

	garantizar la disponibilidad permanente de la información académica y administrativa, el contratista garantizará la cobertura, acceso y soporte del servicio durante todo el año escolar 2026. Los costos de dicha cobertura total se entienden incluidos dentro del valor global de la presente contratación
AGISNACIÓN PRESUPUESTAL:	2.003.1.2.02.02.008.01 Remuneración servicios técnicos, recursos conpes de gratuidad
VALOR	UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS MLCTE ($1.200.000)
LUGAR DE EJECUCIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CARDÓN
FORMA DE PAGO SUGERIDA	Primer Pago (50%): Equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, a cancelarse una vez legalizado el contrato y expedido el Registro Presupuestal (RP), como pago correspondiente al periodo de servicio y soporte técnico efectivamente prestado y disfrutado durante la primera etapa del calendario escolar 2026 (meses transcurridos a la fecha de legalización). Para la procedencia de este pago, el contratista presentará la cuenta de cobro/factura, la certificación de continuidad y disponibilidad de la plataforma emitida por el supervisor, y el comprobante de pago a la seguridad social y a los parafiscales. Segundo y Último Pago (50%): Equivalente al cincuenta por ciento (50%) restante del valor total del contrato, el cual se cancelará en el mes de noviembre, al terminar la vigencia escolar 2026, correspondiente a la prestación del servicio de la segunda etapa del año. Este pago requerirá la entrega final de la información académica (libros finales en PDF), la certificación de cumplimiento a satisfacción emitida por el supervisor, el paz y salvo de seguridad social y la suscripción del Acta de Recibo Definitivo y Liquidación. PARÁGRAFO: Se deja constancia de que la plataforma y el soporte tecnológico han mantenido una disponibilidad y prestación continua e ininterrumpida desde el inicio de la vigencia escolar, y que la imputación y giro de los recursos de este primer pago responden a la efectiva radicación de los fondos de la Nación (CONPES / SGP Gratuidad) en las cuentas de la Institución Educativa

LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

CONTRATISTA	De conformidad a la Ley 80 de 1993, artículo 39 y con lo dispuesto en el art. 1 inc. 1 del Decreto 1737 de 1960, no se considera como empleado del Departamento de Boyacá, sino que se encuentra en calidad de contratista independiente. En consecuencia, la institución educativa no adquiere ningún vínculo de carácter laboral, ni tiene derecho a prestaciones sociales.
ASPECTOS TÉCNICOS-ECONÓMICOS REQUERIDOS	
PERFIL DEL CONTRATISTA	Persona natural o jurídica que cuente con capacidad jurídica, financiera y organizacional y cuente con condiciones de experiencia y cumplimiento eficiente en el servicio de lo requerido según el objeto del contrato.
ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO	
La Institución Educativa El Cardón del municipio de El Cocuy está interesado en contratar una persona natural y jurídica financiera organizacional, con las condiciones y experiencia para el cumplimiento eficiente en la prestación de servicios de una plataforma virtual para el sistema integrado de la gestión académica, administrativa, comportamental y de calidad, de la Institución Educativa El Cardón, que incluye el uso y usufructo de, a) Alimentación del sitio web de la institución educativa, b) plataforma virtual, (software) que permite registrar información académica, de comportamiento (convivencia social) y administrativa de la institución. c) Módulo de orientación escolar, d) Módulo de gestión de calidad.	
JUSTIFICACIONES DE FACTORES DE SELECCIÓN	
Para la contratación se requiere que el contratista cumpla con la capacidad jurídica, financiera, administrativa y de experiencia que a continuación se señala.	
PERFIL DEL CONTRATISTA	Persona natural o jurídica con experiencia
CAPACIDAD JURÍDICA	Deberá anexarse a la propuesta fotocopia de cédula de ciudadanía de la persona natural o jurídica, cámara de comercio RUT
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, RESPONSABILIDADES FISCALES	A la propuesta debe anexarse fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios y de responsabilidades fiscales vigentes
RIESGO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN	
La rectora de la Institución Educativa El Cardón en el desarrollo de los presentes estudios observa que pueden suceder en el desarrollo del contrato los riesgos que a continuación se describen	

RIESGO	CONTRATISTA	INSTITUCIÓN	ESTIMACIÓN
Riesgo comercial	**100%**		**1.0%**
Riesgo Financiero	**100%**		**1.0%**
Riesgo de administración del contrato	**50%**	**50%**	**5.0%**

Riesgo de operación	**100%**		**2.0%**

MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR	
GARANTÍAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN O PÓLIZAS EXIGIBLES	
Por tratarse de una orden de servicio técnico, no se exigirá póliza de cumplimiento, sin embargo, los riesgos se mitigarán incluyendo en la orden las cláusulas penales y de facultades excepcionales.	
GARANTIA DE SERIEDAD	N/A
CUMPLIMIENTO	N/A
CALIDAD Y ESTABILIDAD	N/A
ANTICIPO	N/A
PAGO ANTICIPADO	N/A
SUMINISTRO DE PRESUPUESTOS	N/A

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL		
CODIGO	**DENOMINACIÓN**	**PRESUPUESTO**
2.003.1.2.02.02.008.01	**Gastos con transferencias de gratuidad, gastos/ Remuneración de servicios técnicos**	**Un milión doscientos mil pesos ($1.200.000)**

Dra. María Elena Sua Tarazona
Rectora